

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, DE 2 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN 40 PLAZAS PARA 9 ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LA ACADEMIA DE DERECHO EUROPEA (ERA) PARA FISCALES Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2016

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ha elaborado el Plan de Formación Continua del año 2016 para los miembros de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Entre las actividades de este Plan, se encuentran una serie de seminarios internacionales organizados por instituciones de formación judicial europea, entre las que se encuentra la Academia de Derecho Europea (ERA), dirigidas a Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre (BOE de 17 de octubre).

RESUELVO

Primero. Convocatoria de 40 plazas dirigidas a Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia para 9 actividades de la Academia de Derecho Europea (ERA).

Se convocan las siguientes actividades formativas (ver Anexo 1 que acompaña a esta Resolución):

1. **5 plazas para Fiscales y 2 plazas para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **EU legislation on biodiversity and wildlife trafficking** (Legislación de la UE sobre la biodiversidad y tráfico de especies silvestres) que se celebrará en el CEJ (Madrid) del **20 al 22 de abril de 2016**. El idioma en que se desarrollará la actividad será exclusivamente el **inglés**.
2. **8 plazas para Fiscales y 2 plazas para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **Specific legal challenges related to credit card fraud** (Desafíos jurídicos específicos relacionados con el fraude con tarjetas de crédito) que se celebrará en el CEJ (Madrid) del **24 al 25 de mayo de 2016**. El idioma en que se desarrollará la actividad será exclusivamente el **inglés**.
3. **10 plazas para Fiscales** para participar en el seminario **The impact of detention on prisoners** (El impacto de la detención sobre los detenidos) que se celebrará en el CEJ (Madrid) del **27 al 28 de octubre de 2016**. Los idiomas en que se desarrollará la actividad serán exclusivamente el **inglés** y el **francés**.
4. **1 plaza para Fiscales y 1 plaza para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **EU anti-discrimination law – 1st edition** (Legislación europea contra la discriminación – 1ª edición) que se celebrará en Barcelona (España) del **4 al 5 de mayo de 2016**. Los idiomas en que se desarrollará la actividad serán exclusivamente el **inglés** y el **español**.

5. **1 plaza para Fiscales y 1 plaza para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **EU anti-discrimination law – 2nd edition** (Legislación europea contra la discriminación – 2ª edición) que se celebrará en Copenhague (Dinamarca) del **21 al 23 de septiembre de 2016**. Los idiomas en que se desarrollará la actividad serán exclusivamente el **inglés** y el **danés**.
6. **1 plaza para Fiscales y 1 plaza para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **EU anti-discrimination law – 3rd edition** (Legislación europea contra la discriminación – 3ª edición) que se celebrará en Tréveris (Alemania) del **7 al 9 de noviembre de 2016**. Los idiomas en que se desarrollará la actividad serán exclusivamente el **inglés** y el **alemán**.
7. **2 plazas para Fiscales y 1 plaza para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **EU gender equality law – 1st edition** (Legislación europea sobre igualdad de género – 1ª edición) que se celebrará en Tréveris (Alemania) del **25 al 26 de abril de 2016**. Los idiomas en que se desarrollará la actividad serán exclusivamente el **inglés** y el **alemán**.
8. **1 plaza para Fiscales y 1 plaza para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **EU gender equality law – 2nd edition** (Legislación europea sobre igualdad de género – 2ª edición) que se celebrará en Vilnius (Lituania) del **2 al 3 de junio de 2016**. Los idiomas en que se desarrollará la actividad serán exclusivamente el **inglés** y el **lituano**.
9. **1 plaza para Fiscales y 1 plaza para Letrados de la Administración de Justicia** para participar en el seminario **EU gender equality law – 3rd edition** (Legislación europea sobre igualdad de género – 3ª edición) que se celebrará en Budapest (Hungría) del **6 al 7 de octubre de 2016**. Los idiomas en que se desarrollará la actividad serán exclusivamente el **inglés** y el **húngaro**.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten conocimiento alto de alguno de los idiomas requeridos en la actividad solicitada. Se realizará prueba de nivel de idioma mediante entrevista telefónica.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Quienes aspiren a participar en la acción formativa que se convoca deberán solicitarlo únicamente a través de la página web del Centro de Estudios Jurídicos: www.cej-mjusticia.es

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes será desde el día 3 de febrero de 2016 y terminará a las 15:00 horas del 22 de febrero de 2016 (hora peninsular).

Quinto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, se aplicarán los criterios de selección que a continuación se indican:

1. En primer lugar, se dará prioridad a los solicitantes que no hayan sido seleccionados para participar en otras actividades formativas del Programa Internacional de 2016.
2. En segundo lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en el Programa Internacional los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
3. En tercer lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.

Las renunciaciones y las inasistencias totales a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2015) no justificadas se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Sexto. Adjudicación de las plazas.

El CEJ hará una preselección de acuerdo con los criterios expresados en el apartado Quinto, cuyo resultado enviará a la Academia de Derecho Europeo (ERA), que será quien realice la asignación definitiva de las plazas.

Séptimo. Resolución de la convocatoria.

Una vez realizada la atribución definitiva de plazas, con carácter previo a la celebración de las actividades formativas, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes y remitirá a los seleccionados un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas para las que han sido seleccionados. En ningún caso se considerará seleccionado ningún solicitante que no haya recibido confirmación por parte del CEJ.

Octavo. Renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudiesen asistir a las actividades formativas deberán comunicar al Centro de Estudios Jurídicos a través de la página web del CEJ (<http://www.cej-mjusticia.es>) o mediante correo electrónico enviado con suficiente antelación a la dirección de correo institucional del Área de Internacional (internacional@cej-mjusticia.es), y en todo caso en un plazo no inferior a 15 días, tanto la imposibilidad de su asistencia como las causas de su renuncia. Se advierte que la no comunicación de este extremo se tendrá en cuenta como penalización para la selección de asistentes a actividades que posteriormente se convoquen.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones, los solicitantes no seleccionados se incluirán en una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 7 días antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

Noveno. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Para las actividades 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9:

El reembolso de los gastos por alojamiento y transporte se realizará directamente por la ERA de acuerdo con las siguientes condiciones económicas:

- Gastos de desplazamiento: reembolso de hasta un máximo de 400 euros (incluyendo gastos de taxis), sujetos a la remisión de los recibos originales de viaje (tarjetas de embarque, facturas de taxi, etc.).
- Alojamiento: cubierto directamente por la ERA, únicamente en el hotel seleccionado por la institución y durante las noches determinadas por esta.

Una vez finalizado el proceso de selección, la ERA informará por correo electrónico a los solicitantes seleccionados sobre el procedimiento a seguir para la gestión del viaje así como para la justificación de gastos.

Corresponde al CEJ liquidar los gastos de dietas de manutención (descontando las comidas o cenas que la ERA ofrezca durante el desarrollo de las actividades) según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a través de la solicitud de oficio de la correspondiente comisión de servicios al Ministerio de Justicia.

A tales efectos será imprescindible la remisión al CEJ de la cuenta justificativa de gastos, debidamente firmada (aunque no se haya devengado gasto alguno), en el plazo improrrogable de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la finalización de la correspondiente actividad.

Para las actividades 2 y 3:

Corresponde al CEJ liquidar los gastos de desplazamiento y dietas de alojamiento y manutención (descontando las comidas o cenas que la ERA ofrezca durante el desarrollo de las actividades) según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a través de la solicitud de oficio de la correspondiente comisión de servicios al Ministerio de Justicia.

A tales efectos será imprescindible la remisión al CEJ de la cuenta justificativa de gastos, debidamente firmada (aunque no se haya devengado gasto alguno), en el plazo improrrogable de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la finalización de la correspondiente actividad.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Madrid, 2 de febrero de 2016. EL DIRECTOR. Antonio Zárate Conde